SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	"41_9525_242 Adquirir a título de compraventa materiales de formación para las formaciones en mantenimiento de motos del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila del Sena regional Huila".
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Hasta 90 días calendario.
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta las 18:00 horas, del día dieciocho (18) de mayo de 2026.
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION	En la plataforma del SECOP II o por medio magnético al correo electrónico, contratcadeph@sena.edu.co con asunto: COTIZACIÓN - COMPRAVENTA MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS FORMACIONES EN MANTENIMIENTO DE MOTOS.
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, que no sobrepase los 5 MB, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y/O ELEMENTOS REQUERIDOS

Para la adquisición de los bienes, se deberán entregar los mismos de buena calidad, de acuerdo con la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas a continuación:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS FORMACIONES EN MANTENIMIENTO DE MOTOS				
1.	12181601	Aceite Liquido Freno Alemán ATE Sl Dot 4 presentación 1litro	Unidad	2
2.	15121504	Aceite mineral hidráulico ISO 68 presentación de 1/4 galón	Unidad	10
3.	15121509	Aceite mineral para motocicletas 4t multigrado SAE 20W50 API SL presentación 1/4 galón 946CC	Unidad	10
4.	25191722	Alicate hombre solo	Unidad	1
5.	27112126	Alicate de aislante eléctrico	Unidad	2
6.	27112808	Anillos para motocicletas Suzuki vivax 115 medida std consta de 2 anillos	Unidad	1
7.	25173902	arranque para motocicleta Suzuki Gn 125	Unidad	1
8.	31171504	Balineras de cigüeñal AKT NDK 125 juego por 2	Unidad	2
9.	31171504	Balineras de cigüeñal Honda XL 200 juego por 2	Unidad	2
10.	31171504	Balineras de cigüeñal suzuki best 125 juego por 2	Unidad	2
11.	31171504	Balineras porta splokert medida 6203	Unidad	4
12.	31171504	Balineras rueda delantera medida 6200 C3	Unidad	8
13.	31171504	Balineras rueda delantera medida 6300 C3	Unidad	8
14.	31171539	balines para cunas de dirección de medida de 1/4 de pulgada	Unidad	58
15.	31171539	balines para cunas de dirección de medida de 3/16 de pulgada	Unidad	58
16.	26111703	Batería Suzuki gn 125 (9) amperios libre de mantenimiento	Unidad	2
17.	32111503	Bombillo led farola soket triseta 25w 6000k 4000 lum	Unidad	1
18.	32111503	Bombillo stop 1034 p21/5 w	Unidad	6
19.	39121521	C.D.I. SUZUKI GN125	Unidad	1
20.	39121521	C.D.I. SUZUKI GS125	Unidad	1
21.	39131709	Cable eléctrico 18 awg. Presentación color amarillo presentación metro	Unidad	20
22.	39131709	Cable eléctrico 18 awg. Presentación color azul presentación metro	Unidad	20
23.	39131709	Cable eléctrico 18 awg. Presentación color negro presentación metro	Unidad	20
24.	39131709	Cable eléctrico 18 awg. Presentación color rojo presentación metro	Unidad	20

25.	39131709	Cable eléctrico 18 awg. Presentación color verde presentación metro	Unidad	20
26.	31171710	Cadena de trasmisión 428H x 132 reforzada	Unidad	2
27.	31171710	Cadena de trasmisión 520H x 120 reforzada	Unidad	1
28.	26101737	cadenilla de distribución BAJAJ BOXER 100	Unidad	2
29.	26101737	cadenilla de distribución Suzuki best 125	Unidad	2
30.	41111621	Calibrador de galgas milimetricas	Unidad	2
31.	26101710	carburador completo Suzuki gn 125	Unidad	1
32.	26101710	carburador completo suzukigs125	Unidad	1
33.	31201502	Cinta aislante rollo super 33+ Presentación rollo 20 metros	Unidad	6
34.	32111503	cocuyos direccionales ax100 juego 4 unidades tamaño grande	Unidad	8
35.	32111503	cocuyos direccionales de lujo led tipo cristal universal	Unidad	8
36.	39111810	Comando interruptor derecho para luces SUZUKI AX100	Unidad	2
37.	39111810	Comando interruptor izquierdo para luces SUZUKI AX100	Unidad	2
38.	40141616	compuesto esmerilado de válvulas base de grasa Crema pulidora para válvulas 75 gramos con dos tipos de abrasivo Fino y Grueso	Unidad	1
39.	27112122	Corta frio corte diagonal	Unidad	1
40.	24101808	Cunas para dirección Auteco pulsar 180. Presentación Kit POR 4 Cunas Y 22 balines de medida de 3/16 y 19 balines de medida 1/4 de pulgada	Unidad	2
41.	24101808	Cunas para dirección Bajaj bóxer 100. Presentación Kit POR 4 Cunas Y 22 balines de medida de 3/16 y 19 balines de medida 1/4 de pulgada	Unidad	2
42.	24101808	Cunas para dirección Suzuki AX 100. Presentación KiT POR 4 Cunas Y 44 balines medida de 3 / 16 de pulgada	Unidad	2
43.	24101808	Cunas para dirección Suzuki viva R Presentación KiT POR 4 Cunas Y 44 balines medida de 3 / 16 de pulgada	Unidad	2
44.	24101808	Cunas para dirección Yamaha fz16. Presentación Kit POR 4 Cunas Y 22 balines de medida de 3/16 y 19 balines de medida 1/4 de pulgada	Unidad	2
45.	24101808	Cunas para dirección Yamaha xtz 125 Presentación KiT POR 4 Cunas Y 22 balines de medidas 3 /16 y 19 balines de 1/4 de pulgada	Unidad	2
46.	31163007	Despinador corta cadena motocicleta imbra	Unidad	4
47.	27111742	Destornillador de impacto con puntas largas	Unidad	2
48.	31211604	Disolvente, diluyente, thinner común. Presentación galón	Unidad	2
49.	31401501	Empaque tapa clutch honda Bajaj Bóxer 100	Unidad	4
50.	31401501	Empaques Bomba Freno (chupas) Suzuki Gn 125 kit reparación embolo, chupas y cauchos de amortiguación	Unidad	8
51.	31401501	Empaques completos de motor. AKT 125 NKD SL Presentación Kit. Medio de empaques, tapa clutch,tapa volante.	Unidad	8
52.	31401501	Empaques completos de motor. Bajaj Boxer 100 Presentación Kit. Medio de empaques, tapa clutch,tapa volante	Unidad	4
53.	31401501	Empaques completos de motor. Honda xl 200 Presentación Kit. Medio de empaques, tapa clutch,tapa volante	Unidad	1
54.	31401501	Empaques completos de motor. Suzuki best 125 Presentación Kit. Medio de empaques, tapa clutch,tapa volante	Unidad	2
55.	31401501	Empaques retenedores para barras de suspensión delantera bajaj bóxer Presentación KiT x 2 retenedores	Unidad	4
56.	31401501	Empaques retenedores para barras de suspensión delantera Honda Eco 100 Presentación KiT x 2 retenedores	Unidad	4
57.	31401501	Empaques retenedores para barras de suspensión delantera pulsar 180 Presentación KiT x 2 retenedores	Unidad	4
58.	31401501	Empaques retenedores para barras de suspensión delantera Suzuki AX100 Presentación KiT x 2 retenedores	Unidad	4
59.	31401501	Empaques retenedores para barras de suspensión delantera Suzuki vivax 115 Presentación KiT x 2 retenedores	Unidad	4
60.	31401501	Empaques retenedores para barras de suspensión delantera Yamaha criptón 110 Presentación KiT x 2 retenedores	Unidad	4
61.	31401501	Empaques retenedores para barras de suspensión delantera Yamaha criptón 115 Presentación KiT x 2 retenedores	Unidad	4
62.	26101414	Escobillas para arranque motocicleta Suzuki best 125 comprende juego por 2	Unidad	4
63.	31171710	estrella selector de cambios Suzuki gn 125	Unidad	4
64.	40142501	Filtro de aceite Suzuki gn 125	Unidad	6
65.	40142501	Filtro de gasolina	Unidad	6
66.	31201507	Funda termoencogible 4.5 mm x metro	Unidad	20
67.	15121902	Grasa antifricción base de litio textura suave tarro por libra	Unidad	4
68.	25173815	Guaya, cable acelerador UNIVERSAL	Unidad	4
69.	26101700	Guaya, cable de clutch UNIVERSAL	Unidad	4
70.	26101737	Guías de cadenilla de distribución BAJAJ bóxer 100 par	Unidad	2

71.	26111548	Horquilla de cambios (la pequeña) ref.25231-05210-000	Unidad	1
72.	25172608	Indicador de cambios cableado gn 125	Unidad	2
73.	25191722	Inserto de roscas helicol milimétrico 131 piezas m5 x 0.8 x 6.7mm - 25 unidades-Presentación x Juego	Unidad	2
74.	26121542	Ramal eléctrico Suzuki Ax 100 numerada	Unidad	2
75.	39122336	Intermitente flascher universal para direccionales 12v 2 conectores	Unidad	2
76.	31401501	juego cauchos de suspensión sistema de embrague motocicleta Suzuki ax 100	Unidad	2
77.	25191722	Juego de copas milimetricas de la 8mm a 32 mm	Unidad	1
78.	25191722	Kit de llaves estrías milimétricas de la No. 8 hasta el No. 14	Unidad	1
79.	25191722	Kit de machuelos y tarrajas milimétrico	Unidad	1
80.	25191722	Juego destornilladores de golpe pala - estrella 6 unidades	Unidad	2
81.	31191506	juego discos de clutch para motocicletas 2 T Suzuki ax 100 JUEGO X 6 DISCOS	Unidad	1
82.	31191506	juego discos de clutch para motocicletas 4 T Suzuki vivax 115 JUEGO X 6 DISCOS	Unidad	2
83.	31191506	juego discos de clutch para motocicletas 4t AKT NKD 125 JUEGO X 5 DISCOS	Unidad	2
84.	31191506	juego discos de clutch para motocicletas 4t AUTECO bóxer 100 JUEGO X 4 DISCOS	Unidad	2
85.	25191722	Juego llaves Bristol extralarga milimétricas 13 piezas	Unidad	1
86.	31171710	Kit arrastres (plato, piñón, cadena) discover 125	Unidad	1
87.	31171710	Kit arrastres (plato, piñón, cadena) SUZUKI gn 125	Unidad	1
88.	26101513	Kit biela para motocicletas 4t motocicleta AKT NKD 125 comprende biela, pasador, canastilla y arandelas	Unidad	1
89.	26101513	Kit biela para motocicletas 4t motocicleta Bajaj bóxer 100 comprende biela, pasador, canastilla y arandelas	Unidad	1
90.	26101513	Kit biela para motocicletas 4t motocicleta HONDA XL 200 comprende biela, pasador, canastilla y arandelas	Unidad	1
91.	26101513	kit biela para motocicletas 4T motocicleta Suzuki best 125 comprende biela, pasador, canastilla y arandelas	Unidad	1
92.	31163217	kit bujes para brazo oscilante o tijera auteco pulsar 180 EJE MAS 2 canastillas	Unidad	1
93.	31163217	kit bujes para brazo oscilante o tijera Honda cb 110 EJE MAS 2 BUJES	Unidad	1
94.	31163217	kit bujes para brazo oscilante o tijera YAMAHA FZ16 EJE MAS 4 canastillas	Unidad	2
95.	26101737	Kit cadenilla de distribución HONDA eco 100 kit cadenilla, piñones de distribución, tensor hidráulico de cadenilla	Unidad	2
96.	26101737	Kit cadenilla de distribución HONDA XL200 kit cadenilla, GUIAS DE CADENILLA Y TENSOR	Unidad	1
97.	25171717	Kit Cilindro y pistón para motocicletas 4 T HONDA XL 200 en medida std kit comprende cilindro, pistón anillos pasador y pines	Unidad	1
98.	31401501	Kit medio empaquetadura de motor AKT NKD 125 kit comprende empaques de culata cilindro y exosto	Unidad	8
99.	31401501	Kit medio empaquetadura de motor Bajaj Bóxer 100 kit comprende empaques de culata cilindro y exosto	Unidad	4
100.	31401501	Kit medio empaquetadura de motor SUZUKI AX 100 kit comprende empaques de culata cilindro y exosto	Unidad	2
101.	31401501	Kit medio empaquetadura de motor SUZUKI GN125 kit comprende empaques de culata cilindro y exosto	Unidad	23
102.	25171717	Kit pistón para motocicletas 4 T NKD 125 en medida 0.25 kit comprende pistón anillos pasador y pines	Unidad	2
103.	25171717	Kit pistón para motocicletas 4 T Suzuki gn 125 en medida STD kit comprende pistón anillos pasador y pines	Unidad	1
104.	25171717	Kit pistón para motocicletas Bajaj Bóxer 100 0.25 kit comprende pistón anillos pasador y pines	Unidad	2
105.	25171717	Kit pistón para motocicletas Suzuki best 125 medida 0.50 kit comprende pistón anillos pasador y pines	Unidad	1
106.	27111702	llave copa en T 8mm	Unidad	4
107.	25172907	Luz delantera, farola completa SUZUKI ax 100 comprende reflector, coca, bombillo, aro	Unidad	2
108.	25191722	tornillos: M10 x 1.5 x 13.5mm – Presentación paquete de 25 unidades	Unidad	4
109.	25191722	Tornillos: M12 x 1.75 x 16.3mm - Presentación paquete de 10 unidades	Unidad	4
110.	25191722	Tornillos: M6 x 1.0 x 8.0mm - Presentación paquete de 12 unidades	Unidad	12
111.	25191722	tornillos: M8 x 1.25 x 10.8mm - Presentación paquete de 25 unidades	Unidad	4
112.	27111602	Martillo de bola 8 onz	Unidad	1
113.	11101716	Pasta O Pomada Fundente Para Estaño 2 Onz	Unidad	1
114.	12161809	Pegante silicona oximica para sellar, ultra gray, tubo x 80 gramos. Gris	Unidad	10
115.	27111750	Pinza 8 pulgadas para corte de guayas	Unidad	1
116.	27111750	Pinza alicate de punta y corte 6 pulgadas	Unidad	1
117.	27112410	Pistola de calor eléctrica 1800w	Unidad	1
118.	25172110	Pito bocina12v para motocicletas universal	Unidad	2
119.	31162507	porta discos de clutch para motocicletas 4t AKT TT 125 5 RESORTES	Unidad	2
120.	39121629	porta fusible con fusible 15 amperios	Unidad	6
121.	31162507	prensa de clutch para motocicletas Suzuki gn 125 completa comprende prensa, piñón primario, porta discos, discos, separadores, resortes	Unidad	2

122.	24101802	Retenedores de motor. AKT NKD 125 Presentación KiT retenedor patada, palanca de cambios, cigüeñal, leva de clutch, eje de salida	Unidad	7	
123.	24101802	Retenedores de motor. Bajaj Boxer 100 Presentación KiT retenedor patada, palanca de cambios, cigüeñal, leva de clutch, eje de salida	Unidad	4	
124.	24101802	Retenedores de motor. HONDA XL200 Presentación KiT retenedor patada, palanca de cambios, cigüeñal, leva de clutch, eje de salida	Unidad	1	
125.	24101802	Retenedores de motor. Suzuki best 125 Presentación KiT retenedor patada, palanca de cambios, cigüeñal, leva de clutch, eje de salida	Unidad	2	
126.	40141616	Sellos de válvulas. Bajaj Bóxer 100 juego por 2	Unidad	7	
127.	40141616	Sellos de válvulas. Suzuki best 125 juego por 2	Unidad	8	
128.	11101716	Soldadura de estaño 60/40, 100gr, 0.6mm de diámetro.	Unidad	2	
129.	25172908	stop trasera motocicleta ax 100 Suzuki completo	Unidad	2	
130.	25174417	suiches interruptores (pera) de freno trasero	Unidad	4	
131.	25174417	suiches interruptores (pera) de freno Delantero YAMAHA CRIPTON 110	Unidad	4	
132.	25174417	Swiche encendido SUZUKI GN 125 - GS 125	Unidad	2	
133.	39121432	Terminales eléctricos, redondos, planos, Presentación par Hembra y macho	Unidad	100	
134.	40141616	Válvulas de admisión y escape AKT 125 NDK. Presentación PAR válvula de admisión y válvula de escape	Unidad	2	
135.	40141616	Válvulas de admisión y escape BAJAJ BOXER 100. Presentación PAR válvula de admisión y válvula de escape	Unidad	2	
136.	41112802	Velocímetro completo SUZUKI ax 100 comprende indicador de velocidad, bombillos indicadores	Unidad	1	

FORMATO PARA PRESENTAR COTIZACIONES

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	% DE IVA (*)	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL (**)
SUBTOTAL							
VALOR I.V.A.							
TOTAL							

(*) Si aplica

(**) Incluye todos los costos directos e indirectos

PLAZO DE EJECUCION	El término de ejecución del negocio jurídico será de cuarenta y cinco (45) días, sin superar la vigencia 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro presupuestal y aprobación de la Garantía Única.
REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS	- El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. - Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos en los Términos de Referencia presentes y con la normatividad vigente sobre la materia. - Los proponentes deben estudiar la información presentada en los presentes términos de la invitación y analizar las circunstancias y condiciones. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de los presentes términos de referencia. - Las propuestas se deben presentar en pesos colombianos.

	- Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales. - Con la firma de la propuesta, los proponentes autorizan al Sena, realizar la consulta en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en la Procuraduría General de la Nación sobre los antecedentes disciplinarios y en la Policía Nacional sobre antecedentes judiciales.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Son todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este, tales como: **Obligaciones Generales** 1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación. 2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. 3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos. 4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida. 7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados. 8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago. 9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo. 10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad. 11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato. 12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones. 13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. 14. El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA 15. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado. 16. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. **Obligaciones Específicas**

	1. Entregar los bienes y/o elementos objeto del contrato, en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario, en las instalaciones del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y el plazo establecido, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos, anexos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA. 2. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas. 3. El contratista deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de entrega de los bienes contratados, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato. 4. Garantizar la entrega del bien y/o elementos únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio de este. 5. El riesgo y cuidado del bien y/o elementos será asumido por el CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor del contrato en el lugar indicado. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 6. Proveer bienes y/o equipo de óptima calidad, libres de defectos e imperfecciones. 7. Presentar la factura de cobro al momento de la entrega de los elementos. 8. Los bienes y/o elementos deben cumplir con las normas de calidad. 9. Restituir a su costa el bien y/o equipo que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA. 10. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega del bien y/o equipo objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos. 11. Realizar la manipulación, transporte y entrega, cumpliendo con los protocolos de seguridad y las normas pertinentes. 12. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato. **Obligaciones SST** 1. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. 2. Garantizar el uso de los elementos de protección personal según los riesgos de acuerdo con la actividad desarrollada. 3. El contratista deberá reportar por escrito al supervisor del contrato, los accidentes que llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. 4. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Inventario de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). 5. El proveedor debe suministrar la respectiva ficha técnica del equipo y/o bien con sus características y especificaciones de mantenimiento. **Obligaciones ambientales** 1. El contratista deberá asegurar que los productos no sean entregados en envases, empaques o embalajes de plástico de un solo uso. En su lugar, deberá priorizar el uso de materiales reutilizables, reciclables o aprovechables, en concordancia con las políticas de sostenibilidad institucional. 2. El contratista deberá suministrar las fichas técnicas, manuales de operación, mantenimiento y seguridad de los equipos, materiales e insumos que lo requieran, garantizando que la documentación sea completa, actualizada y acorde con las especificaciones contratadas. 3. El Contratista deberá presentar informe de entrega que incluya registro fotográfico de los insumos suministrados, evidenciando su cantidad, calidad y excelente estado al momento de la entrega.

	Obligaciones de Seguridad y Privacidad de la información 1. El contratista deberá firmar la declaración de conocimiento y aceptación de las políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y de Protección de Datos Personales del SENA, en el formato institucional que defina la Entidad. 2. El contratista y su personal se obligan a guardar confidencialidad sobre la información técnica, de inventarios, precios, cronogramas de entrega y demás datos institucionales que conozcan con ocasión del contrato de suministro de materiales de formación para mantenimiento de motos, absteniéndose de divulgarlos o usarlos para fines distintos a los contratados. 3. El contratista deberá remitir cotizaciones, remisiones, facturas, fichas técnicas, hojas de seguridad de productos (cuando aplique) y demás soportes relacionados con el suministro únicamente a través de los canales autorizados por el SENA. 4. Cuando se requiera ingreso de personal del contratista a las instalaciones para entrega o verificación de los materiales, el contratista deberá informar previamente la relación del personal que ingresará (como mínimo nombre completo e identificación) y garantizar que dicho personal respete las instrucciones del supervisor respecto al acceso a talleres, bodegas, ambientes de formación y demás áreas donde se manejen activos de información o bienes institucionales. 5. El contratista deberá reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier incidente que pueda afectar la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información asociada al suministro, apoyando la gestión del incidente en lo que le corresponda.
FORMA DE PAGO	El SENA realizará en UNICO PAGO de la obligación sujeto a disponibilidad del PAC y previa presentación de los requisitos contemplados en el Formato GRF-F-088 Lista de Chequeo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones expedido por el SENA: 1) Factura electrónica de venta o documento equivalente, cumpliendo con todos los requisitos de Ley debidamente registrada y aprobada teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril, No. 3-2021- 000182 del 28 de septiembre 2021 y No. circular 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024. 2) Registro presupuestal del compromiso. 3) RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. 4) En el caso de que la adquisición se haya efectuado a una persona natural, se remite soporte del pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto de cobro (planilla de seguridad social y recibo de pago). 5) Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas (incluir tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del R. Fiscal) en los términos del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 6) Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días. 7) Certificación de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato en la que conste que se ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual. Si el contratista o proveedor es responsable de IVA, deberá facturar electrónicamente para lo cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en la circular interna #3-2021-000055 del SENA “Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores” así: 1) Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2) diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3) Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-041-952510; Contrato No. XXXX; correo del supervisor del contrato #$ 4) Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. dispuesto por el Ministerio de Hacienda

	y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5) Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML). Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá constituir dos archivos: GESTION FINANCIERA Y FV y los deberá nombrar de la siguiente forma: 1. GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf (Archivo que debe contener los siguientes documentos y en el mismo orden: Registro presupuestal del compromiso, RUT, Certificación de pago de seguridad social (de acuerdo al tipo de persona natural o jurídica lo que aplique), certificación de cuenta bancaria, Formato GRF-F-087 denominado "Relación Entradas de Almacén para Pago de Contratos" y factura electrónica de venta o documento equivalente). 2. FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf (este archivo debe contener la factura electrónica en formato PDF y la representación gráfica de factura con validación de la DIAN). Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta que se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II. Es necesario que el Contratista realice personalmente el cargue de los archivos siendo cuidadoso con la información registrada, además que se encuentre en el orden establecido y en formato PDF. Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise y valide la información consignada en los archivos. De cometerse un error se generan reprocesos y demoras en el trámite del pago. Cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la factura o documento equivalente. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención; además las tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en la presente contratación. NOTA 2: Los pagos se realizarán únicamente a cuenta bancaria a nombre del contratista, esto, con el fin de garantizar la trazabilidad, control y adecuada destinación de los recursos públicos. Por tal razón, la entidad no autorizará la cesión de los derechos económicos derivados del presente contrato.
ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores Igualmente, deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato

	civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 de los requisitos mencionados, el cotizante deberá suministrar: - Persona Jurídica: Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL no mayor a un año. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. - CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, GCCON-F-065 (formato - 6) de la Entidad SENA, firmado por Representante Legal y responsable del SG-SST. - Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS O SERVICIO	Instalaciones del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, ubicado en la Carrera 10 No. 11-22 de la ciudad de Garzón-Huila. **PARAGRAFO:** Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Garzón - Huila.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que la actividad de los oferentes sea relacionada directamente con el objeto de la presente contratación, que tengan experiencia certificada en la misma, instalaciones adecuadas cumpliendo la Ley y que cuenten con el personal idóneo, las herramientas y equipos requeridos para la ejecución de la contratación.

GARANTIAS A EXIGIR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Para la ejecución del contrato, será necesario constituir los siguientes amparos: **1. Cumplimiento:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. **2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes**: Por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 1 año más.

Garzón (H), 13 días del mes de mayo de 2026

Firmado digitalmente por CASTAÑEDA LOSADA EILEEN KARINA

EILEEN KARINA CASTAÑEDA LOSADA
Subdirectora (E)
Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila

Elaboró: Jose Esneider Yasno Perdomo – Contratista Gestión Contractual

Revisó: Lorena María Gutiérrez Quintero – Coordinadora Administrativa

GUTIERREZ QUINTERO LORENA MARIA
Firmado digitalmente por GUTIERREZ QUINTERO LORENA MARIA
Fecha: 2026.05.13 11:15:29 -05'00'

Revisó Texto Legal: Juan Camilo Cadena Zapara – Profesional Gestión Contractual

Revisó Aspecto SST: Melissa Lizeth Cuellar Chinchilla – Contratista SST

Melissa Lizeth Cuellar

Revisó Aspecto Ambiental: Ayda Isabel Sánchez Vidarte – Contratista Ambiental

Ayda Isabel Sánchez Vidarte